



DIARIO DE LOS DEBATFS

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1905

CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación del lures 6 de noviembre de 1905

Presidencia del H. señor Irigoyen

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores Barreda, Barrios, Bezada, Capelo, Carmona, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Falconí, Ganoza, Icaza Chávez, Ingunza, López, Lorena Lorena Llosa, Morey, Moscoso Melgar. Na. varrete, Olaechea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Ramos Ocampo, Reinoso, Riva Agüero, Rodulfo, Samanez, Solar A., Solar L. F., Tovar, Valencia Pacheco, Ward M. A., García y Castro Iglesias, Secretarios.

Se dió cuenta del siguiente oficio del señor Ministro de Gobierno trascribiendo el decreto supremo,por el que se convoca al Congreso á sesiones extraordinarios:

"Señores Secretarios de la H. Cá-

mara de Senadores.

"Con fecha de ayer se ha expedido el supremo decreto que sigue: "El Presidente de la República. "Considerando:

"Que el Congreso en sus sesiones ordinarias no ha concluído la sanción del Presupuesto General,

apariamentales y otras leyes de carácter urgente:

"Con el voto consultivo del Consejo de Ministros y en uso de la autorización contenida en el artículo 94 de la Constitución:

"Decreto:

"Convocase al Congreso á sesiones extraordinarias para el 6 de noviembre próximo, á fin de que sancione:

"10.-El Presupuesto General de la República y los presupuestos de-

partamentales.

"20.-Los proyectos de leyes de elecciones políticas y municipales:

"30.-Los proyectos de leyes del descanso obligatorio y la indemnización por accidentes del trabajo

"40.-Los demás asuntos que el Poder Ejecutivo tenga á bien remi-

tirle.

"Dado en la casa de Gobierno en Lima, á los 25 días del mes de octubre de 1905

"José Pardo. "A. B. Leguía.—J. Prado y Ugarteche.—E. I. Romero.—Jorge Polar. —Pedro E. Muñiz.—J. Balta."

Que trascribo á UU. SS. HH. para su conocimiento y demás fines.

El señor Presidente, en virtad lel decreto á que se había dado lectura, declaró instala las las sesiones públicas del H. Senado en la legislatura extraordinaria de 1905.

En seguida se dió cuenta de los

siguientes

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno invitando, á los señores Senadores á la ceremonia que se celebrará el día de hoy para la inauguración del monumento levantado en honor del Coronel Francisco Bolognesi, héroe de Arica, que tendrá lugar á las 3 de la tarde.

Con conocimiento de los señores

Senadores, al archivo.

Del señor Víctor Larço Herrera, remitiendo las credenciales de su elección como Senador propietario por el departamento de la Libertad.

A la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Incorporación y juramento del sañor Víctor Larco Herrera, Senador propietario por el departamento de la Libertad.

El señor Secretario dió lectura al

oficio y acta que sigue:

Lima, noviembre 6 de 1905. Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Tengo la honra de remitir á USS. HH. adjunta, la credencial expedida por la Junta Electoral departamental de la Libertad, que me acredita Senador propietario por ese departamento, á fin de que se dignen USS. HH. dar cuenta de ella, al mismo tiempo que del presente oficio, á la H. Cámara, y hallándome en esta capital, se disponga mi incorporación.

Ofrezco á USS. HH. con esta oportunidad, las seguridades de mi consideración más distinguida. Dios guarde á USS. HH.

Dios guarde à USS. HH. (Firmado.)—Víctor Larco Herrera.

En la ciudad de Trujillo, capital de la provincia de su nombre y del departamento de La Libertad, á los seis días del mes de julio del año de mil novecientos cinco, en el local de la H. Junta Administrativa Departamental reunidos los que suscriben, José A Delfín, José Porturas Juan N. Armas, Julio Tapia y Jiménez, César de la Puente, miembros de la Junta Electoral de este departamento, bajo la presidencia del Dr. den Pedro M. Ureña Delegado de la Junta Electoral Nacional, sibierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de haberse publicado durante tres días por carteles y en el periódico "La Industria" de esta ciudad, el escrutinio y regulación general de los sufragios emitidos para la elección de un Senulor propietario y dos suplentes por este departamento, y que sobre el particular no se había presentado reclamación alguna y que en consecuencia era llegado el caso de hacerse la proclamación á que se refieren los artícuos 710. y 780. de la ley de elecciones.

Y estando el acuerdo anterior, por el que se dectaró haber eleccion legal con los sufragios emitidos en las provincias del departamento, cuyas actas han sido aprobadas en razón de ser el número de ellas mayor del tercio del total de los ciudadanos inscritos; y apareciendo que han obtenido la mayoría absoluta don Víctor Larco Herrera para Senador propietario y los doctores don Fernando Quevedo y don Alberto Quesada para Senadores suplentes, y no teniendo los mencionados ciudadanos ningún impedimento legal, se resolvió unánimemente, por la Junta que se hiciera la proclamación correspondiente ; por cuyo motivo, el señor Presidente proclamó como Senador propietario por el departamento de La Libertad al señor don Victor Larco Herrera, y Senadores suplentes por el mismo departamento al doctor don Fernando Quevedo y al doctor don Alberto Quesada que han obtenido la mayoría absoluta de sufragios; y acordaron remitir á los elegidos la copia de esta acta para los efectos del artículo 780. de la ley electoral y hacer lo mismo. con el señor Ministro deGobierno, los señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores y el señor Prefecto del departamento en cumplimiento del artículo 790. de la citada ley. Acto continuo se sentó y aprobó la presente acta que firmaron los señores miembros de la Junta Electoral Departamental.

Pedro M. Ureña.—J. A. Delfín.— José Porturas.—Juan N. Armas.— Julio Tapia y Jiménez, César de la

Puente, Secretario

Lo que nos es grato trascribir á US. esperando de su ilustración y reconocido patriotismo se sirva a-ceptar el cargo de representante con que ha sido favorecido, y contribuir en cuanto le sea posible al engran-

decimiento de la Nación y á los bien entendidos intereses de este departamento.

Dios guarde á UN.

P. M. Ureña.—J. A. Delfín.—José Porturas.—Juan N. Armas.—Julio Tapia Jiménez—César de la Puente, Secretario.

El señor Presidente.—Estando arregladas á las disposiciones de la ley las credenciales del señor Víctor Larco Herrera, como Senador propietario por el departamento de La Libertad, lo declaro expedito para incorporarse á la H. Cámara.

Encontrándose presente el señor Larco Herrera S. E. procedió á tomarle el respectivo juramento.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión para pasar á la instalación del Congreso, suplicando á los señores Senadores, se sirvan concurrir á sesión, á la hora de reglamento, el miércoles, en la que se tratará, con la asistencia del señor Ministro de Hacienda, del proyecto sobre legalización de partidas del presupuesto general, queq uedó pendiente en la legislatura ordinaria.

Eran las 11 y 15 a.m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

2a. Sesión del miércoles 8 de noviembre de 1905.

Presidencia del H. señor Irigoyen

sumario.—Continúa la discusión del proyecto del Ejecutivo, sobre legalización de partidas del presupuesto general, que que ló pen diente en la legislatura ordinaria.

Abierta la sesión, con asistencia de los Honorables señores: Aspíllaga, Barreda, Barrios, Bezada, Carmona, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar Falconí, Icaza Chávez, Lama, Larco Herrera, La Torre Bueno, López, Lorena, Luna, Llosa, Morey, Moscoso Melgar, Navarrete, Olaechea, Orihuela, Peralta, Ramos Ocampo, Reinoso, del Río, Riva Agüero, Rodulfo, Samanez, Solar L. F., Tovar, Ward M. A., García y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, fecha 6 del presente, anunciando la instalación de las sesiones de esa Cámara en la presente legislatura extraordinaria.

S. E. ordenó se acusase recibo y se

archivase.

ORDEN DEL DIA

Ingresó al salón el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente.—Encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda continúa la discusión del proyecto del Poder Ejecutivo sobre legalización de partidas del presupuesto general, que quedó pendiente al clausurarse la legislatura ordinaria, y á fin de que los señores representantes recuerden el estado de la discusión se dará lectura á la parte del acta de la sesión en que se trató de este asunto.

El señor Secretario leyó.

"En seguida el H. señor Capelo "pidió que se resolviera por la Cá"mara, los siguientes puntos como "cuestión previa:

"Primero.—Si es posible cumplir "la ley del 74, no obstante la exis"tencia del artículo 59 de la Consti"tución en sus incisos 15 y 21."

"Segundo.—Acordado el primer "punto favorablemente, si no obstan"te esa posibilidad de cumplimiento "se debe dar una ley fijando en elia "todas las partidas que carecen de "lev especial".

"El señor Rodulfo invita á la Comisión para q' presente dos conclusiones: una que diga que la ley del 74 está vigente; y la otra, que es posible fijar todas esas partidas en una:

ley general."

"Los señores Tovar y Elguera no aceptan lo propuesto por el señor Rodulfo".

"El señor Ministro de Hacien la contestando al señor Capelo, dice q' es inadmisible lo propuesto por SS., porque eso entrañaría la resurrección del debate que parece terminado; y respecto de lo solicitado por el señor Rodulfo, cree q' no hay inconveniente para que se dé fijeza en el pliego ordinario á las partidas de que se compone."

"El señor Echecopar dice que lo único que puede votarse es el proyecto venido en revisión, ó las conclusio-

nes del dictamen."

"El señor Capelo insiste en que se vote la cuestión previa que ha propuesto."